

ACTA 425-15
Sesión Ordinaria 282

Acta número cuatrocientos veinticinco correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos ochenta y dos, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veintiuno de setiembre de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

ALCALDE MUNICIPAL

También estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 424.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.

VIII. ASUNTOS VARIOS.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

1 Al iniciar la sesión no se encuentran presentes las regidoras y regidores integrantes de las fracciones
2 de los partidos Accesibilidad Sin Exclusión y Movimiento Libertario.

3
4 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

5
6 No hay público por atender.

7
8 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 424.**

9
10 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 424. No hay
11 correcciones. Se aprueba por unanimidad de los presentes (cinco votos).

12
13 Los regidores Pedro Toledo y Juan Carlos Arguedas ingresan al Salón de Sesiones a las diecinueve
14 horas con cuatro minutos.

15
16 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

17
18 **Inciso 1. Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva y Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva**
19 **del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).**

20
21 Remiten oficio DE-1336-2015, en el que solicitan brindar todo el apoyo necesario al proyecto de ley
22 intitulado "Adición del Artículo 30 bis a la Ley N°. 4716 Ley de Organización y funcionamiento del
23 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal Ley N° 19.479".

24
25 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

26
27 **Inciso 2. Ericka Ugalde C., Asamblea Legislativa.**

28
29 Remite oficio CPEM-117-15, en el que solicita criterio en relación con el expediente N° 19.013
30 "Modificación de los Artículos 23, 32, 33 y 59 de la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta,
31 Aplicable a la Metodología y Tarifas sobre la Renta Imponible para los Regidores y Síndicos
32 Propietarios y Suplentes".

33
34 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

35
36 **Inciso 3. Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Asamblea Legislativa.**

37
38 Remite oficio ECO-349-2015, en el que consulta criterio del proyecto de Ley en estudio, según
39 Expediente N° 19.637 "Seguridad y Comercialización de Cilindros de Gas".

40
41 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

42
43 **Inciso 4. Kattia Granados Sánchez.**

44
45 Nota en la que solicita el informe del acuerdo AC-242-15, que debió ser ya entregado; en el que se

1 acredita el estado de cumplimiento del acuerdo AC-559-12 refiere a la compra de un terreno y a la
2 infraestructura requerida para la creación de un mercado administrado por la Municipalidad solicitado
3 al Señor Alcalde. Favor entregar el informe a la Señora Kattia Granados Sánchez ASEME.

4
5 Se remite a la Administración Municipal.

6
7 **Inciso 5. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8
9 Remite oficio AL-1155-15, en el que en relación con el Acuerdo Municipal AC-37-15, traslada copia
10 de la respuesta enviada a la señora Roxiris Vargas Agüero, junto con la copia del envío de la misma.

11
12 Se toma nota.

13
14 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

15
16 Remite oficio AL-1172-2015, con el propósito de que sea remitido a la Comisión de Hacienda y
17 Presupuesto para su respectivo análisis y posterior aprobación por parte del Concejo Municipal,
18 traslada el expediente de la Licitación Pública 2015LN-000010-01 "Contratación de Servicio de
19 Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos".

20
21 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

22
23 **Inciso 7. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24
25 Remite oficio AL-1170-15, en relación al acuerdo AC-273-15 del 08 de setiembre de 2015, informa
26 que mediante el DA-585-15 del 19 de junio de 2015, se atendió la petición del señor Alejandro
27 Gutiérrez Echeverría. Con base a la Ley 7509 capítulo 6° y el Reglamento a la Ley de Impuestos de
28 Bienes Inmuebles ordinales 32 y siguientes, de acuerdo a las competencias que que le asisten se le
29 recuerda al Ing. Julián Morales Díaz iniciar el debido proceso del cobro de la multa del señor Gutiérrez
30 Echeverría, de esta forma podrá ejercer su derecho de defensa, conforme lo instaura el ordenamiento
31 jurídico.

32
33 Se toma nota.

34
35 **Inciso 8. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36
37 Remite oficio AL-1178-15, en el que traslada a la consideración del Concejo Municipal, el Acta de
38 Comisión de Salarios para el aumento de salarios del segundo semestre del año 2015. Al respecto se
39 propone la siguiente moción: Primero: Con fundamento en el Artículo 122 del Código Municipal,
40 Artículos 39 y 41 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú y con base
41 en el Decreto N° 39202-MTSS-H, esta Comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal definir un
42 aumento salarial sobre el salario base del 0.08% para el II Semestre del 2015, con rige 01 de julio del
43 2015. Segundo: Acoger lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto N° 39202-MTSS-H, y ajustar el Salario
44 Escolar, de manera que todos los funcionarios y funcionarias, reciban un incremento de forma
45 paulatina, en el porcentaje que corresponde a este rubro. Tercero: Este aumento salarial del 0.08 %

1 aplica a todos los funcionarios municipales que no son de elección popular. Cuarto: Solicitar al Concejo
2 Municipal aprobar los mencionados aumentos.

3

4 Atendido mediante acuerdo AC-305-15 tomado en esta misma sesión.

5

6 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

7

8 Remite oficio AL-1188-2015, en cumplimiento al Acuerdo AC-303-15 adoptado en la Sesión Ordinaria
9 281, Acta 424 del 14 de setiembre se les informa que el presupuesto para las mejoras en Calle Chirracal
10 fue incluido en el Presupuesto extraordinario N° 2-2015, aprobado en el Acuerdo AC-296-15 de esa
11 misma sesión.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 10. Silvia Rímola Rivas, Asistentes de Planificación - Concejos de Distrito.**

16

17 Remite oficio P-PL/179-2015, en el que traslada los acuerdos del acta N° 15-2015 del Concejo de
18 Distrito de San Rafael, para lo que corresponda. El acta se traslada en forma electrónica según lo
19 indicado en el oficio AL-232-2014 con fecha del 21/02/2014.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 11. Noemy Gutiérrez Medina, Asamblea Legislativa.**

24

25 Remite correo electrónico en el que consulta criterio sobre el Proyecto de Ley "Ley para mejorar la
26 lucha contra el fraude fiscal", Expediente N° 19.245.

27

28 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

29

30 **Inciso 12. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

31

32 Remite oficio AL-1198-15, en el que traslada expediente 2015LN-000005-01 denominado Adquisición
33 de Agregados y Materiales para Construcción para su respectivo análisis y posterior aprobación por
34 parte del Concejo Municipal. Dicho expediente consta de 311 folios que se encuentran completos y en
35 perfecto estado de conservación.

36

37 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

38

39 **Inciso 13. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40

41 Remite oficio AL-1197-15, en el que de conformidad con el cardinal 13, literal e) del Código Municipal
42 remito ante su Instancia el Proyecto de "Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad
43 de Escazú y Hotel Camino Real S.A., Albee Adventures Desarrollos Turísticos OBEGA S.A.,
44 Cooperación Americana de Servicios Turísticos S.A. CAST, BASILATACA SRL (Apartotel Villas Del
45 Río), El Tucán de Gandoca Manzanillo S.A. (Costa Rica Top Tours), para el trasplante y cuidado de

1 árboles grandes de la Villa Deportiva Ecológica Municipal".

2

3 Atendido mediante acuerdo AC-306-15 tomado en esta misma sesión.

4

5 **Inciso 14. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

6

7 Remite oficio AL-1199-2015, en el que para conocimiento, estudio y aprobación, adjunta el expediente
8 y borrador del "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de
9 Bienestar Social de la Ciudad de Escazú", elaborado por la Licda. Laura Cordero y remitido a este
10 Despacho mediante el oficio PR-1383-2015.

11

12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

14 **Inciso 15. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

15

16 Remite oficio AL-1195-15, en el que presenta Recurso de veto constitucional contra el acuerdo AC-
17 293-15, de la Sesión Ordinaria 281, Acta 424 del 14 de setiembre de 2015.

18

19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20

21 Las regidoras Ana Cristina Ramírez y Ana Guiceth Calderón ingresan al Salón de Sesiones a las
22 diecinueve horas con ocho minutos.

23

24 Se somete a votación una moción para incluir en el orden del día la atención a la Administración
25 Municipal. Se aprueba por unanimidad.

26

27 La Vicealcaldesa Luisiana Toledo y el señor Freddy Montero, funcionario del Despacho del Alcalde,
28 realizan la siguiente exposición:

29

30 **TRASPLANTE DE 20 ARBOLES GRANDES**
31 **VILLA DEPORTIVA ECOLOGICA**

32

- 33 • Proyecto ecológico sustentable.
- 34 • Reordenamiento en armonía entre la infraestructura, la ecología y el uso propio del sitio en las
35 diferentes actividades.
- 36 • Árboles y arbustos inventariados y clasificados tomando en cuenta el estado de salud de los mismos,
37 tamaño y ubicación.
- 38 • Trasplantes a parques municipales que carecen de arborización y dentro de la villa.

39

40 **BENEFICIOS ECOLOGICOS Y CLIMATICOS**

41

42 El trasplantar 70 árboles y no cortarlos brindan para los ecosistemas del sitio.

43

- 44 • Disminución de la huella de carbono equivalente a unos 30 vehículos
- 45 • Purificación del aire.

- 1 • El área de copa de los arboles brinda una sombra aproximada de 600 metros cuadrados.
- 2 • Mejoramiento paisajístico.
- 3 • Producción de alimento y habitat para 25 especies de aves de la zona.
- 4 • Disminución del recalentamiento bajo sombra de un 30% aproximadamente.
- 5 • Aumento de la humedad del suelo y retención del agua.

7 **PLANO DE LOCALIZACION DE ARBOLES**



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

1 **TIPOS DE ARBOLES A REPLANTAR**

- 2
- 3 • El caimito
 - 4 • El pochote
 - 5 • El indio desnudo
 - 6 • El guachipelín
 - 7 • El madero negro
 - 8 • El caña fistula
 - 9 • Los guarumos
 - 10 • El roble sabana
 - 11 • El cedro amargo
 - 12 • El llama del bosque
 - 13 • El guácimo
 - 14 • El candelillo de Santa Ana
 - 15 • El poró criollo
 - 16 • El malinche
 - 17 • El manzanita

18

19 **Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y Hotel Camino Real**
20 **S.A, Albee Adventures Desarrollos Turísticos OBECA S.A., Corporación Americana de Servicios**
21 **Turísticos S.A. CAST, BASILATACA SRL (Apartotel Villas Del Río), El Tucán de Gandoca**
22 **Manzanillo S.A. (Costa Rica Top Tours), para el trasplante y cuidado de árboles grandes de la Villa**
23 **Deportiva Ecológica Municipal.**

24

25 **Las Empresas se responsabilizarán de:**

- 26
- 27 • Contratar al profesional responsable para el trasplante de árboles de la Villa Deportiva.
 - 28 • Velar por el cuidado y seguimiento de árboles trasplantados durante dos años.
 - 29 • Colocar una placa que indique que la Municipalidad de Escazú en coordinación Hotel Camino Real
 - 30 S.A, Albee Adventures Desarrollos Turísticos OBECA S.A., Corporación Americana de Servicios
 - 31 Turísticos S.A. CAST, BASILATACA SRL (Apartotel Villas Del Río), El Tucán de Gandoca
 - 32 Manzanillo S.A. (Costa Rica Top Tours), trasplantaron el nombre común que identifica a cada árbol
 - 33 y su nombre científico.

34

35 **La Municipalidad por su parte será responsable por los siguientes aspectos:**

- 36
- 37 • Dar por aceptado el trabajo realizado por las Empresas a favor de la preservación de 25 árboles
 - 38 grandes de la Villa Deportiva Ecológica.
 - 39 • Brindar reconocimiento público del aporte de las Empresas a favor del proyecto del traslado de los
 - 40 árboles de la Villa Deportiva y Ecológica de Escazú. Para lo anterior, el logo de las Empresas serán
 - 41 incluidos dentro de la publicidad alusiva a la Villa, gozarán de espacio en Conferencias de Prensa
 - 42 que se realicen para lograr y concluir el proyecto de la Villa Deportiva y Ecológica Municipal.
 - 43 • Incluir dentro de sus comunicados impresos, banners y demás publicidad impresa alusiva a este
 - 44 proyecto, el logo de las Empresas participantes de este proyecto.

- 1 • Por medio del Alcalde Municipal dar por recibido los avances de la implementación de este
2 proyecto.

3
4 Finalizada la exposición el Lic. Freddy Montero atiende las consultas y comentarios de los miembros
5 del Concejo Municipal.

6
7 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

8
9 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

10
11 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

12
13 **Inciso 1. Moción presentada por las regidoras Rosemarie Maynard, Ivon Rodríguez, Amalia**
14 **Montero y Marcela Quesada y los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois, Marcelo Azúa y**
15 **Kenneth Pérez, orientada a solicitar a la Administración un informe del otorgamiento y pago de**
16 **horas extras a los funcionarios y funcionarias del Proceso de Seguridad Ciudadana del año 2015.**

17
18 **CONSIDERANDO:**

19
20 **Primero:** Que en el Presupuesto Ordinario para el año 2016, se incluyó la suma de más de mil millones
21 de colones para la Policía Municipal de Escazú.

22
23 **Segundo:** Que igualmente para el presente año se incluyó una suma sustancial para el Proceso de
24 Seguridad Ciudadana, que contempla también las horas extras para los funcionarios y funcionarias de
25 dicho cuerpo policial.

26
27 **Tercero:** Que a efecto de conocer el estudio de pago de horas extras, es facultad de este Concejo
28 solicitar un informe al respecto.

29
30 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

31
32 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
33 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 del Código Municipal y 11 y 13 de la Ley General
34 de Administración Pública, se dispone: Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde,
35 se presente a este Concejo un informe del otorgamiento y el pago de horas extras de los funcionarios y
36 funcionarias del Proceso de Seguridad Ciudadana del año 2015. Comuníquese este acuerdo al señor
37 Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

38
39 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad.

41
42 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

43
44 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
45 unanimidad.

1 **ACUERDO AC-304-15: “SE ACUERDA**: Con dispensa de trámite de comisión: Con
2 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 del**
3 **Código Municipal y 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, se dispone: Solicitar a**
4 **la Administración en la persona del señor Alcalde, se presente a este Concejo un informe del**
5 **otorgamiento y el pago de horas extras de los funcionarios y funcionarias del Proceso de**
6 **Seguridad Ciudadana del año 2015. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho**
7 **para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8
9 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aprobar el aumento salarial**
10 **para el segundo semestre del año 2015.**

11
12 **“SE ACUERDA**: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en el artículo 122 del Código
13 Municipal, Artículos 39 y 41 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú
14 y con base en el Decreto Número39202-MTSS-H, esta Comisión acuerda recomendar al Concejo
15 Municipal definir un aumento salarial sobre el salario base del 0.08% para el II Semestre del 2015, con
16 rige 01 de julio del 2015. Acoger lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Número 39202-MTSS-H, y
17 ajustar el Salario Escolar, de manera que todos los funcionarios y funcionarias, reciban un incremento
18 de forma paulatina, en el porcentaje que corresponde a este rubro, de la siguiente manera: a) Para el
19 año 2016: 8.23% (ocho coma veintitrés por ciento). B) Para el año 2017: 8.28%(ocho como veintiocho
20 por ciento). C) Para el año 2018: 8,33% (ocho coma treinta y tres por ciento). Este aumento salarial
21 del 0.08% aplica a todos los funcionarios municipales menos el Alcalde y Vicealcaldesa”.

22
23 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

27
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
29 unanimidad.

30
31 **ACUERDO AC-305-15: “SE ACUERDA**: Con dispensa de trámite de comisión: Con
32 **fundamento en el artículo 122 del Código Municipal, Artículos 39 y 41 del Reglamento Autónomo**
33 **de Servicios de la Municipalidad de Escazú y con base en el Decreto Número39202-MTSS-H,**
34 **esta Comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal definir un aumento salarial sobre el**
35 **salario base del 0.08% para el II Semestre del 2015, con rige 01 de julio del 2015. Acoger lo**
36 **dispuesto en el artículo 2 del Decreto Número 39202-MTSS-H, y ajustar el Salario Escolar, de**
37 **manera que todos los funcionarios y funcionarias, reciban un incremento de forma paulatina, en**
38 **el porcentaje que corresponde a este rubro, de la siguiente manera: a) Para el año 2016: 8.23%**
39 **(ocho coma veintitrés por ciento). B) Para el año 2017: 8.28%(ocho como veintiocho por ciento).**
40 **C) Para el año 2018: 8,33% (ocho coma treinta y tres por ciento). Este aumento salarial del**
41 **0.08% aplica a todos los funcionarios municipales menos el Alcalde y Vicealcaldesa”.**
42 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

43
44 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a la aprobación de convenio para**
45 **el trasplante y cuidado de árboles en la Villa Deportiva.**

1 CONSIDERANDO:

- 2
- 3 1. Que la Municipalidad de Escazú promueve la participación popular de la ciudadanía a través de la
4 planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área cultural, artística, deportiva,
5 social, ambiental y educativa.
 - 6 2. Que la legislación vigente, a saber, Código Municipal, artículos 2, 3 y 4, literal f), permite,
7 establecer convenios y acuerdos de cooperación entre las Municipalidades e Instituciones públicas
8 y privadas que permitan la ejecución de proyectos sociales, deportivos y culturales.
 - 9 3. Que compete a la Municipalidad la administración de los intereses y servicios locales de
10 conformidad con lo que establecen los artículos 169 de la Constitución Política y el 3 del Código
11 Municipal.
 - 12 4. Que en la revalidación del Plan Desarrollo Cantonal 2007 al 2017: los vecinos y vecinas
13 establecieron entre sus aspiraciones: Brindar entornos seguros y ambiente saludable y agradable
14 para la ciudadanía, entre los proyectos están: crear la villa deportiva, construir las áreas de parques,
15 entre otras.
 - 16 5. Que las empresas Hotel Camino Real S.A, Albee Adventures Desarrollos Turísticos OBECA S.A.,
17 Corporación Americana de Servicios Turísticos S.A. CAST, BASILATACA SRL (Apartotel
18 Villas Del Río), El Tucán de Gandoca Manzanillo S.A. (Costa Rica Top Tours) es un grupo de
19 visionarias empresas locales reconocidas a escala nacional con la Certificación de Sostenibilidad
20 Social y Turística
 - 21 6. Que este proyecto constituye una oportunidad para desarrollar una alianza tripartita (ICT,
22 Municipalidad y empresas certificadas), con la cual se podrá promover una visión positiva del
23 cantón de Escazú, un cantón que demuestra trabajar de la mano de dichos sectores para la
24 protección del medio ambiente y la expansión de oportunidades para los y las residentes del cantón.
 - 25 7. Que este proyecto representa salvar la vida de 70 árboles que traerán grandes beneficios al medio
26 ambiente. Siendo que en caso que no se puedan trasladar deberán de ser talados.
 - 27 8. Que preservar los 70 árboles representa: Rescatar y aprovechar los árboles que deberán ser
28 trasplantados previo a la construcción de la Villa Deportiva Ecológica. Reforestar los parques
29 municipales que carecen de vegetación con los árboles trasplantados, generándose así espacios
30 públicos con aire más puro para los habitantes del cantón. Generar espacios donde las especies de
31 flora que se planten atraigan fauna nativa. Acondicionar espacios públicos para que el paisaje sea
32 del disfrute de los vecinos. Brindar a las empresas públicas y privadas la oportunidad de aportar a
33 la comunidad de Escazú en el mejoramiento de la calidad de vida medio ambiental. Contribuir con
34 el mejoramiento del medioambiente y disminuir la huella de carbono. Producción de alimento y
35 hábitad para 25 especies de aves de la zona. Producción de alimento y hábitad para 15 especies
36 entre mamíferos menores y reptiles. Plantas hospederas para unas 15 especies de mariposas.
37 Mejoramiento en la dinámica de interrelación entre especies de flora y fauna, incluyendo micro
38 fauna, hongos y bacterias. Aumentar la capacidad de interrelación entre los visitantes del proyecto
39 y el medio, (educación ambiental). Conservar la sombra aproximada de 600 metros cuadrados por
40 medio de las copas. Disminución del recalentamiento bajo sombra de un 30% aproximadamente.
41 Aumento de la humedad del suelo y retención del agua. Disminución de la huella de carbono
42 equivalente a unos 30 vehículos (automóviles). Purificación del aire. Mejoramiento paisajístico.
 - 43 9. Que la época lluviosa del año 2015 ha sido muy corta, por lo que hay que aprovechar el poco
44 tiempo que queda para realizar el trasplante.
- 45

1 De acuerdo a lo anteriormente expuesto se solicita acoger la siguiente moción con dispensa de trámite
2 de comisión:

3
4 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
5 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública,
6 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal, y las consideraciones anteriormente mencionadas
7 que sirven de fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Declarar de interés
8 cantonal el trasplante y preservación de los árboles para la construcción de la Villa Deportiva.
9 SEGUNDO: SE APRUEBA la suscripción del “Convenio Específico de Cooperación entre la
10 Municipalidad de Escazú y Hotel Camino Real S.A, Albee Adventures Desarrollos Turísticos OBECA
11 S.A., Corporación Americana de Servicios Turísticos S.A. CAST, BASILATACA SRL (Apartotel
12 Villas Del Río), El Tucán de Gandoca Manzanillo S.A. (Costa Rica Top Tours), para el trasplante y
13 cuidado de árboles grandes de la Villa Deportiva Ecológica Municipal”. TERCERO: Se agradece al
14 Instituto costarricense de Turismo y a las empresas turísticas Hotel Camino Real S.A, Albee
15 Adventures Desarrollos Turísticos OBECA S.A., Corporación Americana de Servicios Turísticos S.A.
16 CAST, BASILATACA SRL (Apartotel Villas Del Río), El Tucán de Gandoca Manzanillo S.A. (Costa
17 Rica Top Tours) certificadas en sostenibilidad turística y social por el apoyo que brindan para el
18 proyecto de trasplante y cuidado de árboles grandes de la Villa Deportiva Ecológica Municipal.
19 CUARTO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre
20 de esta Municipalidad dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
21 despacho, para lo de su cargo”.

22
23 La regidora Rosemarie Maynard solicita se haga un receso para revisar el texto del convenio.

24
25 Atendiendo la solicitud de la regidora Maynard, se somete a votación una moción para hacer un receso.
26 Se aprueba por unanimidad.

27
28 Inicia el receso a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos.

29
30 Reinicia la sesión a las veinte horas con diez minutos.

31
32 La regidora Rosemarie Maynard indica que en el punto segundo de las obligaciones de la
33 Municipalidad se indica “Brindar reconocimiento público del aporte de las empresas favor del proyecto
34 de traslado de los árboles de la Villa Deportiva y Ecológica de Escazú. Para lo anterior el logo de las
35 empresas serán incluidos dentro de la publicidad alusiva a la Villa, garantizando espacio en las
36 conferencias de prensa que se realicen para lograr y concluir el proyecto de la Villa Ecológica y
37 Deportiva Municipal”. Indica que varios miembros de este Concejo se reunieron durante el receso para
38 analizar el convenio y todos coincidieron en que el logo de las empresas debe incluirse en la publicidad
39 alusiva propiamente al proyecto de traslado de los árboles y no en toda la publicidad alusiva a la villa.
40 Apunta que no se establece un plazo, por lo que entonces habría que incluirlos en la publicidad durante
41 todos los años de vida del proyecto de la villa deportiva.

42
43 La regidora Amalia Montero añade que la duda que surgió es durante cuánto tiempo se le va a dar
44 publicidad a esas empresas que están colaborando con el proyecto. Considera que se debe hablar
45 específicamente del proyecto de traslado de los árboles, no del proyecto de la villa, y que debe haber

1 un límite de tiempo durante el cual se le va a dar publicidad a esas empresas.

2
3 La regidora Rosemarie Maynard hace una observación en cuanto a la redacción del convenio. Apunta
4 que se indica que el plazo del convenio será de dos años, prorrogable a dos años más. Consulta por qué
5 un período tan largo, si se supone que el cuidado va a ser por dos años. Añade que dentro de las
6 obligaciones de la Municipalidad se establece que el Alcalde dará por recibidos los avances en la
7 implementación del proyecto. Apunta que en la cláusula décimo primera se establece que la
8 coordinación del convenio estará a cargo del funcionario Freddy Montero y la fiscalización a cargo de
9 Proceso de Contraloría Ambiental. Consulta por qué es el Alcalde quien da por recibidos los avances,
10 lo cual considera es una cuestión técnica. Considera que más bien debería consignarse que el Alcalde
11 designará al funcionario o funcionaria responsable de esa tarea.

12
13 El Presidente Municipal solicita se tengan en cuenta las observaciones realizadas por las regidoras.

14
15 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad.

17
18 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19
20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
21 unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-306-15: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
24 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 113 de**
25 **la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal,**
26 **y las consideraciones anteriormente mencionadas que sirven de fundamento para motivar este**
27 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: Declarar de interés cantonal el trasplante y preservación de los**
28 **árboles para la construcción de la Villa Deportiva. SEGUNDO: SE APRUEBA la suscripción**
29 **del “Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y Hotel Camino Real**
30 **S.A, Albee Adventures Desarrollos Turísticos OBECA S.A., Corporación Americana de Servicios**
31 **Turísticos S.A. CAST, BASILATACA SRL (Apartotel Villas Del Río), El Tucán de Gandoca**
32 **Manzanillo S.A. (Costa Rica Top Tours), para el trasplante y cuidado de árboles grandes de la**
33 **Villa Deportiva Ecológica Municipal”. TERCERO: Se agradece al Instituto costarricense de**
34 **Turismo y a las empresas turísticas Hotel Camino Real S.A, Albee Adventures Desarrollos**
35 **Turísticos OBECA S.A., Corporación Americana de Servicios Turísticos S.A. CAST,**
36 **BASILATACA SRL (Apartotel Villas Del Río), El Tucán de Gandoca Manzanillo S.A. (Costa**
37 **Rica Top Tours) certificadas en sostenibilidad turística y social por el apoyo que brindan para el**
38 **proyecto de trasplante y cuidado de árboles grandes de la Villa Deportiva Ecológica Municipal.**
39 **CUARTO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a**
40 **nombre de esta Municipalidad dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
41 **Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
42 **APROBADO**

43
44 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
45 **ESTOS.**

1 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-036-15.**

2
3 Al ser las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 21 de setiembre 2015, se da inicio a la
4 sesión de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora ROSEMARIE
5 MAYNARD FERNÁNDEZ en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MAX
6 GAMBOA ZAVALA en su condición de Secretario de esta Comisión; no estuvo presente el regidor
7 PEDRO TOLEDO QUIRÓS integrante de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario
8 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

9
10 Se procedió a conocer el siguiente asunto único:

11
12 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce nota de la señora Ileana Valverde, en su condición de presidente de
13 la sociedad “Vale Internacional S.A.”, cédula jurídica 3-101-121474; conteniendo solicitud de Licencia
14 Ocasional para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico para su local Boutique Valesky.

15
16 **A.- ANTECEDENTES:**

17
18 **1-** Que la nota en conocimiento de fecha 25 de agosto 2015, fue recibida en la Secretaría Municipal en
19 fecha 14 de setiembre 2015; ingresando en la corriente de la correspondencia del Concejo Municipal
20 en Sesión Ordinaria 281, Acta 424 de esa misma fecha con el número 576-E-15 y remitida a la
21 Comisión de Asuntos Jurídicos donde fue recibida el día 16 de setiembre 2015.

22
23 **2-** Que la nota está suscrita por la señora Ileana Valverde Esquivel con cédula de identidad número 9-
24 0050-0520, en su condición de presidente de la sociedad “VALE INTERNACIONAL S.A.”, con cédula
25 jurídica número 3-101-121474; conteniendo solicitud de Licencia Ocasional para Expendio de Bebidas
26 con Contenido Alcohólico para su local Boutique Valesky, en San Rafael de Escazú, a efecto de ofrecer
27 bocadillos y bebidas de cortesía para sus invitados, en el marco de la Actividad Ocasional privada para
28 celebrar el “35 Aniversario de la Boutique Valesky”; misma que se proyecta llevar a cabo el martes 03
29 de noviembre 2015 en el parqueo del Centro Comercial La Rambla con horario de las 7:30 pm a 11:30
30 pm. El evento será privado y tendrá un toldo que cubrirá el área del parqueo para una convocatoria
31 aproximada de 150 personas; se tendrá la presentación de una pasarela y música en vivo. El permiso
32 para la realización del evento está en trámite ante el Proceso de Patentes.

33
34 **B.- CONSIDERACIONES:**

35
36 **1-** Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
37 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

38
39 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la*
40 *comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*
41 *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*
42 *reglamentado por cada municipalidad. Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente*
43 *en el área demarcada para celebrar los festejos por la municipalidad respectiva. Las licencias*
44 *temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido*
45 *alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que*

1 cuentan con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en los
2 centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas,
3 mientras se efectúa el espectáculo deportivo”.

4
5 **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
6 en el Cantón de Escazú” establece:

7
8 **“Artículo 5.-** La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes,
9 licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes
10 criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales: (...) c) **Licencias**
11 **para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de actividades de
12 carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas navideñas o afines.
13 Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán ser revocadas cuando la
14 explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma implique una violación a
15 la ley y/o el orden público.

16
17 **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
18 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
19 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para ello,**
20 **previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia**
21 **de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La**
22 **cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en**
23 **las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no**
24 **permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados. Los puestos aprobados deberán**
25 **ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos”.**

26
27 **Artículo 32.-** Quien desee obtener una licencia ocasional deberá presentar: (...) 6. Autorización del
28 dueño de la propiedad en la que se desarrollará la actividad. En caso de desarrollarse en espacio
29 público, el Concejo Municipal deberá autorizar mediante acuerdo la realización y ubicación del
30 evento. 7. Indicar el número de acuerdo del Concejo Municipal que autorizó la instalación de la o las
31 licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en los términos del
32 artículo 7 de la Ley N° 9047. (...) (el **resaltado** se adicionó).

33
34 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen
35 con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

36
37 **Artículo 14.—**La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias
38 temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios,
39 mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido
40 alcohólico: (...) c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para
41 el ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias,
42 en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando la
43 explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación a la ley
44 y/o el orden público.

45

1 **C- RECOMENDACIÓN:**

2
3 Luego de estudiada la nota suscrita por la señora Ileana Valverde Esquivel con cédula de identidad
4 número 9-0050-0520, en su condición de presidente de la sociedad “VALE INTERNACIONAL S.A.”,
5 con cédula jurídica número 3-101-121474; conteniendo solicitud de Licencia Ocasional para Expendio
6 de Bebidas con Contenido Alcohólico para su local Boutique Valesky, en San Rafael de Escazú, a efecto
7 de ofrecer bocadillos y bebidas de cortesía para sus invitados, en el marco de la Actividad Ocasional
8 privada para celebrar el “35 Aniversario de la Boutique Valesky”; misma que se proyecta llevar a cabo
9 el martes 03 de noviembre 2015 en el parqueo del Centro Comercial La Rambla con horario de las 7:30
10 pm a 11:30 pm. Y en razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias
11 Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de
12 la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28,
13 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
14 en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de
15 Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda dicha licencia ocasional condicionada a la previa
16 verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos
17 exigidos para estos casos, por lo que sugerimos la adopción del siguiente acuerdo:
18

19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política; 11,13, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
21 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
22 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
23 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013;
24 incisos c) del artículo 14 e inciso 6) del artículo 32 del Reglamento de Licencias Municipales para las
25 actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú;
26 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-036-15 de la Comisión de Asuntos
27 Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se
28 dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales
29 del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA
30 EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por la señora ILEANA
31 VALVERDE ESQUIVEL con cédula de identidad número 9-0050-0520, en su condición de presidente
32 de la sociedad “VALE INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA”, con cédula jurídica número 3-
33 101-121474, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional privada denominada
34 “35 ANIVERSARIO DE LA BOUTIQUE VALESKY” a realizarse el martes 03 de noviembre 2015 en
35 el parqueo del Centro Comercial La Rambla en horario de 7:30 pm a 11:30 pm. SEGUNDO: SE
36 PREVIENE a la solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento
37 para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú
38 en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades
39 ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias
40 solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras
41 de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto... ”; lo cual se erige como requisito
42 de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido
43 alcohólico. Notifíquese este acuerdo a la solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
44 Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

1 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2
3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
4 unanimidad.

5
6 **ACUERDO AC-307-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
7 **11 y 169 de la Constitución Política; 11,13, 145 y 159 de la Ley General de la Administración**
8 **Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de**
9 **Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación**
10 **y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en**
11 **La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; incisos c) del artículo 14 e inciso 6) del artículo 32 del**
12 **Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con**
13 **finés lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las recomendaciones**
14 **contenidas en el Dictamen C-AJ-036-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo**
15 **hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:**
16 **OTORGAR** previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento
17 **de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE**
18 **BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por la señora ILEANA**
19 **VALVERDE ESQUIVEL con cédula de identidad número 9-0050-0520, en su condición de**
20 **presidente de la sociedad “VALE INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA”, con cédula**
21 **jurídica número 3-101-121474, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad**
22 **ocasional privada denominada “35 ANIVERSARIO DE LA BOUTIQUE VALESKY” a**
23 **realizarse el martes 03 de noviembre 2015 en el parqueo del Centro Comercial La Rambla en**
24 **horario de 7:30 pm a 11:30 pm. SEGUNDO: SE PREVIENE a la solicitante que de conformidad**
25 **con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de**
26 **Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber**
27 **cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que**
28 **se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán**
29 **cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y**
30 **corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige como requisito de eficacia del**
31 **presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico.**
32 **Notifíquese este acuerdo a la solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en**
33 **su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
34

35 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera
36 positiva por los miembros presentes de esta comisión.

37
38 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

39 **ARTÍCULO VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

40 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

41
42
43
44 Acta número DIECISIETE correspondiente a la sesión ordinaria número CATORCE, celebrada por el
45 Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones

1 “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las dieciocho horas del Miércoles 12 de agosto de
2 dos mil quince.

3
4 ACUERDO N°62-2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, recomendar muy
5 respetuosamente al Concejo Municipal la elección propuesta de la primera persona de cada una de las
6 ternas, para que sean los nuevos integrantes de la Junta de Educación de la Escuela B° Corazón de
7 Jesús, que está por vencer el 20 de agosto del año en curso. Las personas presentadas como las primeras
8 en las ternas son: Terna 1.- Rosaura Araya Hernández, 1-0961-0138. Terna 2.- Karem Trejos Meléndez,
9 1-1203-0873. Terna 3.- María Iveth Marín Roldan, 1-0536-0677. Terna 4.- Richard Delgado Jiménez,
10 1-1370-0007 y la terna 5.- José Lino Jiménez León, 1-0266-0083. Definitivamente aprobado.

11
12 ACUERDO N°63-2015: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, solicitar a la Administración
13 interponer sus buenos oficios y enviar a.- un inspector a realizar nuevamente la valoración de la
14 denuncia, en caso de proceder según los resultados de la inspección y lo que indique el informe, 2.-
15 dar seguimiento y proceder dentro el marco legal en este tipo de denuncias. 3.- remitir a este Concejo
16 el informe y las acciones tomadas para que las partes involucradas subsanen esta situación y por último
17 4.-remitir al Ministerio de Salud este acuerdo y el informe producto de la inspección por parte de la
18 Municipalidad y adjuntar solicitud respetuosa para proceder con inspección a dicha propiedad por parte
19 del Ministerio. Definitivamente aprobado.

20
21 ACUERDO N°64-2015 El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, solicitar a la Administración
22 se remita a este Concejo de Distrito copia de las bitácoras, informes y acciones tomadas producto de
23 las visitas de inspección a la propiedad de la señora Elvia Carranza Ugalde, cédula 2-0228-0180, por
24 funcionarios municipales con respecto a la misma denuncia. Definitivamente aprobado.

25
26 ACUERDO N°65-2015 El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, solicitar a la Administración
27 informe a este Concejo sobre la situación actual en que se encuentra el proceso para realizar la
28 Audiencia Pública que va a permitir el conocer, analizar y realizar las modificaciones al “Plan
29 Regulator que está vigente”. Definitivamente aprobado.

30
31 ACUERDO N°66-2015 El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, solicitar a la Administración
32 realice el análisis, la valoración técnica y proveer los recursos necesarios para mantener uno o dos
33 inspectores de campo para atender las quejas o denuncias de construcciones que no cumplen con los
34 estipulado lo la Ley y las realizan los fines de semana y días feriados. Definitivamente aprobado.

35
36 **Inciso 2. Informe del Concejo del Distrito de San Rafael.**

37
38 Acta 15-2015 CORRESPONDIENTE a la Sesión Ordinaria No. 12-2015 del CONCEJO DE
39 DISTRITO SAN RAFAEL DE ESCAZU, celebrada en La Municipalidad de Escazú, el 17 de Agosto
40 2015, al ser las 17.35 horas.

41
42 ACUERDO 25-2015: Se acuerda solicitar al Sr. Alcalde Arnoldo Barahona, los montos acordados para
43 la realización de la reparación y construcción de aceras de la Cancha de Fútbol que se ubica al frente
44 de la Escuela Yanuario Quesada. DEFINITIVAMENTE APROBADO

45

1 ACUERDO 26-2015: Se acuerda solicitar al ING. Cristhian Montero, la fecha de inicio de las obras de
2 construcción de la calle que va al sur, aledaña a la iglesia de San Rafael de Escazu.
3 DEFINITIVAMENTE APROBADO

4
5 ACUERDO 27-2015: Se acuerda solicitar al ING. Cristhian Montero, la fecha de inicio de las obras de
6 construcción que se indicaron en Reunión del Concejo Municipal acerca de la Calle EL BARRO.
7 DEFINITIVAMENTE APROBADO

8
9 ACUERDO 28-2015: Se acuerda invitar al Sr. Gustavo Porras, Ingeniero Topógrafo para que nos
10 indique los pasos a seguir con respecto a la adjudicación de Títulos de Propiedad de la Urbanización el
11 DIEZMO. DEFINITIVAMENTE APROBADO

12
13 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

14
15 El regidor Juan Carlos Arguedas da lectura al oficio AL-1128-2015, suscrito por el Alcalde Municipal,
16 recibido por la Comisión del Plan Regulador en la sesión del pasado de setiembre:

17
18 *“En atención a los oficios PR-INT-26-15, PR-INT-27-15 y PR-INT-37-15, este último trasladado por*
19 *medio de correspondencia del Concejo Municipal de la sesión ordinaria 278-15, acta 418-15 de fecha*
20 *24 de agosto 2015, por este medio se devuelve el expediente en mención, para que el mismo sea*
21 *trasladado a la Administración por medio del Concejo Municipal; como órgano encargado de dicha*
22 *comisión según el artículo 13 inciso m) del Código Municipal, acuerdo AC-218-03 del Concejo*
23 *Municipal y el artículo 58 del reglamento de sesiones y acuerdo del Concejo Municipal”.*

24
25 El regidor Juan Carlos Arguedas indica que la documentación con todas las propuestas de modificación
26 fue entregada al Despacho del Alcalde el 17 de junio, el día 24 de agosto él envió una nota al Alcalde
27 solicitando que la documentación fuera trasladada al área técnica y el 8 de setiembre el señor Alcalde
28 devuelve los documentos diciendo que ese no es el procedimiento correcto. Acota que parece que no
29 hubo y no hay voluntad de modificar el Plan Regulador, el cual está totalmente desactualizado para
30 este cantón. Señala que los artículos que se mencionan en la nota no tienen absolutamente nada que ver
31 con la devolución que el señor Alcalde está haciendo y cuestiona en qué se fundamenta quien redacta
32 esas notas, porque se hace referencia a una normativa que no tiene nada que ver en absoluto y que más
33 bien entraba todo lo que con buena voluntad se está haciendo. Manifiesta que en algún momento se
34 dijo que en dos años no se había avanzado nada en este tema. Al respecto manifiesta que “nadie quería
35 comerse esa bronca” y como coordinador de la Comisión del Plan Regulador tuvo que hacer todo un
36 trabajo con los miembros de la comisión para que esto saliera adelante. Comenta que también conversó
37 con el Presidente Municipal y le dijo que este asunto requería de mucha buena voluntad, pero con este
38 tipo de notas de parte del señor Alcalde, sin ningún tipo de fundamento, se nota un total desinterés de
39 que esto avance y parece que más bien privan otro tipo de intereses, porque en tres meses no hubo
40 muestra de voluntad para que esto continuara por el camino correcto.

41
42 El regidor Kenneth Pérez comenta que hoy observó que se están haciendo algunos movimientos en el
43 terreno donde se va a construir el kínder de San Antonio, aunque desconoce si ya se van a iniciar las
44 obras. Hace la sugerencia al Alcalde de que se converse con las personas que están desarrollando el
45 proyecto para que se valore la posibilidad de que dentro del proyecto se incluya un espacio para que

1 los padres esperen a sus hijos y no tengan que hacerlo en la acera o en la calle.

2
3 El Alcalde Municipal menciona que ese proyecto se estuvo planteando por parte de la Junta de
4 Educación del Kinder, con el arquitecto Franco Alvarenga, quien había hecho unas propuestas muy
5 interesantes, pero un poco caras. Indica que desde que se iniciaron las conversaciones con ellos fueron
6 recortando el presupuesto, hasta que al final dijeron que no iban a asumir ninguna propuesta y que ellos
7 iban a hacer el diseño con el DIEE, que será el que esté a cargo del diseño y la supervisión. Indica que
8 a la Municipalidad únicamente le corresponde es la colocación del desfogue de la planta de tratamiento.
9 Señala que si el regidor Pérez tuviera alguna propuesta concreta se podría trasladar por medio de un
10 acuerdo del concejo al DIEE y a Ingeniería de Tránsito del MOPT.

11
12 La regidora Rosemarie Maynard señala que hoy el Lic. José Rodolfo Ibarra, en respuesta a la solicitud
13 que hizo ella de un informe de los órganos directores relacionados con un oficial de la Policía
14 Municipal, indicó que aún está pendiente. Consulta cuándo se puede tener ese informe.

15
16 El Lic. José Rodolfo Ibarra indica que espera que a más tardar de hoy en ocho se tenga el informe.

17
18 La regidora Rosemarie Maynard indica que desde hace algún tiempo se ha hablado de un proyecto de
19 un área deportiva que se va a desarrollar por la iglesia de Bebedero. Señala que le han consultado si
20 eso ya se encuentra en etapa de expropiación o en qué estado está el proyecto.

21
22 El Alcalde Municipal menciona que con respecto a eso hay dos temas. Señala que durante muchos años
23 se ha hablado de que un vecino había cambiado con la Municipalidad un lote para hacer una cancha de
24 fútbol, pero realmente ni la Administración anterior ni esta han podido encontrar evidencia que aclare
25 si eso realmente se dio, porque al parecer en algún momento se conversó el tema pero no se concretó.
26 Por otra parte, comenta que a raíz de unos fraccionamientos que se dieron en algún momento, se han
27 venido donando áreas del diez por ciento de esos fraccionamientos, lo que suma poco más de mil metros
28 cuadrados, de los cuales hay una parte que ya fue donada y está inscrita a nombre de la Municipalidad
29 y hay otra parte que no ha habido forma de que la persona se apersona a firmar el traspaso. Indica hoy
30 precisamente le comentaba el ingeniero David Umaña que ya lograron llegar a un acuerdo con el señor
31 para que venga a firmar el documento. Menciona que hay una propuesta de algo que se vio en la
32 Comisión del Plan Regulador con el proyecto Kirebe, para que como parte de un proyecto innovador
33 esa empresa done las obras que se van a desarrollar en ese parque. Añade que hoy firmó las solicitudes
34 de medidor de agua y de electricidad, que es lo que requiere la empresa para comenzar a intervenir la
35 propiedad. Señala que en la parte que ya está a nombre de la Municipalidad se va a construir y la parte
36 que aún falta se va a mantener como zona verde.

37
38 La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que por medio de Facebook se enteró de una actividad
39 que la empresa La Tapachula realizó con personas con discapacidad. Expresa su interés en el tema y
40 lamenta no haber recibido invitación a la actividad. Recuerda que por medio de la Comisión de
41 Accesibilidad y el Foro Consultivo de Mujeres Escazucesas, cuando se estaba trabajando en la Agenda
42 Local de Mujeres, se presentaron proyectos específicos para el bienestar de las personas con
43 discapacidad y adultas mayores. Lamenta que eso no se haya retomado y no se tengan en cuenta cuando
44 se realizan esas actividades. Recuerda que una de las inquietudes que se habían planteado tenía que ver
45 con la dificultad que tienen las personas que no saben leer o tienen problemas visuales para saber qué

1 bus deben tomar y se habían propuesto algunas soluciones en ese sentido. Sugiere que la Comisión de
2 Accesibilidad retome el tema.

3

4 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con treinta y nueve minutos.

5

6

7

8

9

10 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
11 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

12

13 ***hecho por: hpcs***